



Resolución Directoral N° 147 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-CN, de la Comisión de Nombramiento de fecha 08 de mayo del 2024; Acta de Instalación para la Implementación de las Resoluciones del Tribunal del Servicio Civil-SERVIR, que resolviendo los recursos de apelación ha dispuesto retrotraer, sobre el proceso de nombramiento del Hospital Regional de Ayacucho, de fecha 05 de abril del 2024; Acta Ordinaria de fecha 17 de abril del 2024; Acta Ordinaria de fecha 22 de abril del 2024; Acta Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024; Acta Ordinaria de fecha 26 de abril del 2024; y, Resolución Directoral N° 079-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 18 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que: “1. Se autoriza el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y 1057, y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. 2. El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, se efectúa según los criterios establecidos mediante el decreto supremo a que se refiere el numeral 1;



Resolución Directoral N° 147 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 MAY 2024



Que, a través del Decreto Supremo N° 015-2023/SA publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el 02 de junio de 2023, se aprobaron los “Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”;



Que, mediante Resolución Directoral N° 208-2023-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 09 de junio del 2023 se conformó la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud del Hospital Regional de Ayacucho autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 y Concordante con el Decreto Supremo N° 015-2023-SA;



Que, mediante Informe N° 002-2023-HRA“MAMLL”-COMISION NOMBRAMIENTO, de fecha 14 de julio del 2023, la Comisión del Proceso de nombramiento 2023, remite el Informe Final para el Proceso de Nombramiento 2023 en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;



Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2023-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 17 de julio del 2023 se oficializó los resultados finales del Proceso de nombramiento contenido en el Informe final de la Comisión de Nombramiento del Hospital Regional de Ayacucho, en observancia a los numerales 7 y 8 del artículo 13° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA;



Que, frente a la publicación de los resultados finales para el proceso de nombramiento, el personal contratado de los Decretos Legislativos 276 y 1057 declarado NO APTO (38 servidores) interpusieron el recurso administrativo de Apelación, los mismos que el Hospital Regional de Ayacucho cumplió con remitir por ante el Tribunal del Servicio Civil;

Que, el Tribunal del Servicio civil ha resuelto los 38 expedientes de recursos de apelación, declarándolas NULO, disponiendo RETROTRAER el procedimiento al momento previo a la publicación del resultado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 08 de marzo del 2024 se reconformó la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud del Hospital Regional de Ayacucho, con la finalidad de concluir con lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil;



Resolución Directoral N° 147 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho,.....21 MAY 2024.....

Que, mediante Informe N° 001-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-CN, de fecha 08 de mayo del 2024, la Comisión de Nombramiento, ha concluido con la implementación de las resoluciones del Tribunal del Servicio Civil; habiendo declarado 35 servidores (profesionales, técnico y auxiliares asistenciales) APTOS para el proceso de nombramiento;

Estando a las consideraciones precedente, con el visado del Equipo de Gestión del Hospital Regional de Ayacucho, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, los resultados del proceso de nombramiento (apelaciones), del personal profesional, técnicos y auxiliares asistenciales de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057 declarados APTOS, en la **Unidad Ejecutora 401 – Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho**, que se detalla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	REGIMEN CONTRATACIÓN	CARGO
1	AGUILAR	PAUCAR	DENISSE JAQUELIN	44612727	276	ENFERMERA/O
2	ATACUSI	FLORES	NANCY	41594475	276	ENFERMERA/O
3	BARRIENTOS	ESPINOZA	KLEBER	40333545	276	ENFERMERA/O
4	BELLIDO	HUARANCCA	SEBASTIANA	23455171	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I
5	CHAVEZ	BERROCAL	DINA	42372833	276	ENFERMERA/O
6	CHIPANA	QUINO	PAULY MASZIEL	70045545	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I
7	DE LA CRUZ	CORDOVA	EVELIN LEYLA	70021905	276	OBSTETRA
8	ESPINOZA	GUTIERREZ	VILMA	42224838	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I
9	FERNANDEZ	SULCA	GREYSKELLY MUÑEKA	48311952	276	ENFERMERA/O
10	FLORES	CANDIA	RAQUEL	42455142	276	TECNICO EN ENFERMERIA I
11	GOMEZ	FERNANDEZ	RICHARD GIDALTHE	28310530	276	QUIMICO FARMACEUTICO
12	HUAMAN	ESCALANTE	FRANCISCA	28302801	276	TECNICO EN ENFERMERIA I
13	HUAMAN	PILLACA	ALICIA	41181321	276	TECNICO EN ENFERMERIA I
14	HUAUYA	SANCHEZ	CINTHIA	46283081	276	TECNICO EN ENFERMERIA I
15	ILLANES	SOLIS	YENY MARLENY	46422761	276	ENFERMERA
16	LAURA	YUPANQUI	JUDITH	45001660	276	TRABAJADORA SOCIAL
17	LUJAN	LUJAN	ANA MARIA	40730504	276	TECNICO EN ENFERMERIA I
18	MENDOZA	CASTRO	YUDITH DEL ROCIO	70049558	276	ENFERMERA



Resolución Directoral N° 147 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 21 MAY 2024

19	MENESES	GAVILAN	ZULMA	40964813	276	ENFERMERA
20	PALACIOS	CUBA	CESAR MANUEL	42144128	276	TRABAJADORA SOCIAL
21	PILLACA	JANAMPA	ESTHER	43042869	276	TECNICO EN ENFERMERIA I
22	QUISPE	CARDENAS	CELEDONIA	44865838	276	OBSTETRA
23	RAMIREZ	AZPARRENT	PATRICIA	41404362	276	ENFERMERA
24	REYES	MUÑO	EDITH KARLA	42743899	276	ENFERMERA
25	RIVERA	MALLQUI	ADIDJA	46620027	276	ENFERMERA
26	RIVEROS	LANDEO	KEYLA JANNET	42463285	276	ENFERMERA
27	SICHA	CUETO	IVETH SALLY	46031696	276	ENFERMERA
28	SOLIER	CHAVEZ	JAVIER	44840752	276	TECNICO EN ENFERMERIA I
29	LAVADO	AVENDAÑO	ANDREA MERCEDES	41274110	1057	MEDICO
30	RAMIREZ	TINEO	KHAREN LESLIE	44505358	1057	ENFERMERA
31	RAMIREZ	CONDORI	DANY DANIEL	44151135	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL
32	RAMIREZ	PARADO	RICHARD	28315160	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL
33	SEDANO	TIRADO	EDITH HAYDEE	28237339	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL
34	VALDEON	DE LA CRUZ	JORGE	40633416	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL
35	VALENZUELA	PILLIHUAMAN	GLORIA	42120903	1057	TECNICO EN ENFERMERIA I

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JHAB/DE-HRA
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO